

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA FLORÍCOLA SAN ANTONIO SOCIEDAD ANÓNIMA,
FLORSANTA**

En la ciudad de Quito - Ecuador, hoy 20 de septiembre del 2019, siendo las quince horas (15h00), en el domicilio de la compañía situado en frente de las calles Checoslovaquia E10-141 y Av. 6 de Diciembre. Preside la junta la señora OLIVIA ELVIRA HIDALGO BARAHONA, en su calidad de presidenta de la Compañía, en funciones prorrogadas; y, actúa como secretario el Gerente General, en funciones prorrogadas, señor Ing. FERNANDO SEBASTIÁN HIDALGO BARAHONA. La convocatoria a los accionistas y comisaria de la empresa a la presente junta, se la realizó mediante publicación en el diario "LA HORA" el día 13 de septiembre del 2019, pág. C3 sección Revista Judicial; y, notificación electrónica en la misma fecha, a los correos registrados y constantes en el libro de convocatorias, de conformidad a lo previsto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta que se agregan como habilitantes a esta acta; para el efecto de tratar los siguientes puntos de orden del día:

UNO.- Conocer y resolver de los informes del señor representante legal (Gerente General) de la compañía, principalmente respecto de los cambios y rectificaciones realizados en los nuevos estados financieros, notas a los balances, sus anexos y políticas contables, de los años 2013 y 2014;

DOS.- Conocer y resolver respecto de los informes de la comisaria de la compañía, principalmente respecto de los cambios y rectificaciones realizados en los nuevos estados financieros, notas a los balances, sus anexos y políticas contables, de los años 2013 y 2014;

TRES.- Conocer y resolver los informes de auditoría externa como consecuencia de los balances rectificatorios, notas a los balances, sus anexos y políticas contables de los años 2013 y 2014;

CUATRO.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y sus anexos como consecuencia de la rectificación de los ejercicios económicos 2013 y 2014;

CINCO.- Conocer y resolver la pertinencia de rectificar o reajustar los valores que fueron registrados y posteriormente declarados como utilidades anuales y su distribución a los accionistas de la compañía, considerando los balances rectificatorios de los años 2013 y 2014; de acuerdo a las disposiciones legales y términos establecidos en el estatuto social de la empresa;

SEIS.- Conocer la situación legal y la causa de la declaración de disolución emitida por la Superintendencia de Compañías; y, la forma de cómo superar la disolución de la empresa;

Se deja constancia que la comisaria María Andrea Solórzano Zambrano, ha sido especial e individualmente convocada; la misma que siendo el día y la hora por intermedio de Secretaría se verifica su asistencia; en igual manera por intermedio de secretaria solicita el señor Presidente se constate el quórum de instalación conforme las reglas contenidas en la Ley, reglamento y estatuto de la empresa; quien indica que los accionistas que asisten son los que siguen, los mismos que han suscrito la lista de asistentes respectiva junta con la firma de la comisaria, que es documento habilitante para la presente acta:



No.	ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO USD	VALOR POR ACCIÓN USD	TOTAL DE ACCIONES (Número de votos que representan)	PORCENTAJE
1	HIDALGO BARAHONA	\$ 720.00	40.00	18	36.00%
	FERNANDO SEBASTIÁN				
2	HIDALGO BARAHONA JUAN	\$ 320.00	40.00	8	16.00%
	FRANCISCO				
3	HIDALGO BARAHONA JULIO	\$ 320.00	40.00	8	16.00%
	GONZALO				
4	HIDALGO BARAHONA OLIVIA	\$ 400.00	40.00	10	20.00%
	ELVIRA				
Total		1,760.00		44	88.00%

El estatuto social en su artículo décimo quinto dispone: *“Para que la Junta General pueda instalarse en primera convocatoria será necesario que los accionistas concurrentes representen por lo menos la mitad del capital pagado”*; el capital social de compañía suscrito y pagado es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2,000), que representan cincuenta (50) acciones del valor nominal de 40 dólares cada una de ellas; por Secretaría se constata que el número de accionistas reunidos representan el capital social suscrito y pagado de USD. 1,760.00.- que contiene el paquete accionario de 44 acciones y que corresponde al 88% del total de acciones de la empresa; en tanto Secretaría indica que existe el quórum reglamentario para instalar la junta, informando a los accionistas que al momento de efectuar la votación se tendrá en cuenta para la contabilización que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; hecho lo cual, la señora Presidenta declara instalada la junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía FLORÍCOLA SAN ANTONIO SOCIEDAD ANÓNIMA, FLORSANTA; y, solicita a los asistentes tratar el orden del día señalado:

UNO.- Conocer y resolver el informe del señor representante legal (Gerente General) de la compañía, principalmente respecto de los cambios y rectificaciones realizados en los nuevos estados financieros, notas a los balances, sus anexos y políticas contables, de los años 2013 y 2014.- Entregada la palabra por parte de Presidencia, el señor Fernando Hidalgo Barahona procede a entregar a los asistentes una copia de su informe respecto de los cambios y rectificaciones realizados a los nuevos estados financieros, anexos y políticas contables de los años 2013 y 2014 y da lectura a los mismos, con las explicaciones solicitadas del caso, el mismo que señala se ha encontrado a disposición de los accionistas para que sea analizado dentro de los tiempos que determina la ley; y, el que se encuentra elaborado observando la normativa

legal vigente; el accionista señor Julio Hidalgo Barahona, **MOCIONA:** "Que la junta general EXTRAORDINARIA de accionistas resuelva aprobar el informe del administrador referente a los cambios y rectificaciones realizados a los estados financieros de los años 2013 y 2014, señalando que en lo adicional no rectificado se conserva la información inicialmente reportada en su momento y que fueron presentados a la junta general de accionistas previo a aprobar los balances de dichos ejercicios económicos; además el documento deberá remitirse a las autoridades de control pertinentes y solicita sea agregado como habilitante a esta acta de junta, para los efectos legales pertinentes"; moción que la presidenta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los accionistas presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede por parte de los accionistas a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaría: **VOTACIÓN A FAVOR.-** El Secretario, contabiliza e indica que corresponde a los accionistas señores: **HIDALGO BARAHONA JUAN FRANCISCO, HIDALGO BARAHONA JULIO GONZALO E HIDALGO BARAHONA OLIVIA ELVIRA. No se contabiliza votación EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES.** Conforme el Art. 243 de la Ley de Compañías, concordante con el Art.17 del Reglamento de Juntas, los votos del accionista **FERNANDO HIDALGO BARAHONA** no se computan, quedando el capital social para efectos de la contabilización de votos en el presente punto, de la siguiente manera: **HIDALGO BARAHONA JUAN FRANCISCO 8 VOTOS (30.77%), HIDALGO BARAHONA JULIO GONZALO 8 VOTOS (30.77%) E HIDALGO BARAHONA OLIVIA ELVIRA 10 VOTOS (38.46%).** En virtud de lo cual se aprueba la presente moción en unanimidad del 100% del capital pagado presente y facultado para el voto; y, **RESUELVEN:** i) Aprobar el informe del señor Fernando Hidalgo Barahona, Gerente General respecto de los cambios y rectificaciones realizados a los estados financieros, sus anexos y políticas contables de los años 2013 y 2014 por estar conforme a los intereses de la empresa y cumplir con todos los requisitos legales exigidos por ley; ii) Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente; y, el mismo sea utilizado para el proceso de rectificación de estados financieros a gestionarse ante la Superintendencia de Compañías y sea utilizado para cualquier proceso de regularización financiera y legal que sea requerido.

DOS.- Conocer y resolver respecto del informe de la comisaria de la compañía, principalmente respecto de los cambios y rectificaciones realizados en los nuevos estados financieros, notas a los balances, sus anexos y políticas contables, de los años 2013 y 2014.- La Presidenta de la compañía **FLORÍCOLA SAN ANTONIO SOCIEDAD ANÓNIMA, FLORSANTA**, para este punto confiere una copia del informe de la comisaria respecto principalmente respecto de los cambios y rectificaciones realizados en los nuevos estados financieros, notas a los balances, sus anexos y políticas contables, de los años 2013 y 2014, el mismo que señala se ha encontrado a disposición de los accionistas para que sea analizado dentro de los tiempos que determina la ley; y, que la señora comisaria de la empresa Sra. María Andrea Solórzano, se encuentra presente a efectos de que los accionistas puedan consultar cualquier inquietud que tengan, a lo cual se procede a intercambiar algunas consideraciones sobre el documento entregado; luego de lo cual la accionista señora Olivia Elvira Hidalgo Barahona, **MOCIONA:** "Que la Junta General de Accionistas resuelva aprobar el informe presentado por la comisaria, en el cual se observa el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias, de forma particular cumple con los requisitos contenidos en la resolución No. 92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, en el que se incluye el análisis y recomendación de la procedencia de los estados financieros rectificatorios de los años 2013 y 2014, así como la junta general deberá aprobar y ratificar los informes presentados por el comisario referentes a los años 2013 y 2014; a excepción de lo que se refiere a la información financiera de cada año corregido, por cuanto en el informe presentado en esta junta se señala que han sido rectificados, mismos que en su momento fueron presentados a la junta general de accionistas previo a aprobar los balances de dichos ejercicios económicos; y, que el documento se remita a la autoridades de control



Presidenta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los accionistas presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede por parte de los accionistas a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.-** El Secretario, contabiliza e indica que corresponde a los accionistas señores: **HIDALGO BARAHONA FERNANDO SEBASTIÁN, HIDALGO BARAHONA JUAN FRANCISCO, HIDALGO BARAHONA JULIO GONZALO E HIDALGO BARAHONA OLIVIA ELVIRA.** No se registra votación **EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES.** Luego de la respectiva votación se aprueba la moción con 44 votos, que representa el capital social pagado de USD. 1,760.00, que contiene el paquete accionario de 44 acciones y que corresponde al 88% del total de acciones de la empresa; por lo tanto los accionistas por mayoría de votos del capital pagado de la empresa; y, en unanimidad de la voluntad de los presentes que representan el 100% del capital pagado concurrente, **RESUELVEN:** i) Aprobar el informe de comisaria principalmente respecto del análisis y recomendación de los cambios y rectificaciones a los nuevos estados financieros, notas a los balances, sus anexos y políticas contables, de los años 2013 y 2014; ii) Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para su archivo; y, que el mismo sea habilitante para el proceso de rectificación de estados financieros respectivos.

TRES.- Conocer y resolver los informes de auditoría externa como consecuencia de los balances rectificatorios, notas a los balances, sus anexos y políticas contables de los años 2013 y 2014.- El Gerente General de la compañía confiere una copia del informe de auditoría externa de los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2013 comparativos con los estados financieros del año 2012 y al 31 de diciembre del 2014 comparativos con los estados financieros del año 2013, los mismos que se conservan conforme fueron aprobados en su momento en el acta que aprobó los estados financieros iniciales del año 2013 y 2014, por cuanto se evidenció que los ajustes y correcciones materia de rectificación eran internos; el mismo que señala se ha encontrado a disposición de los accionistas para que sean analizados dentro de los tiempos que determina la ley; manifiesta que la auditoría externa fue exigible en razón del valor del activo que registra la empresa supera el millón de dólares, en tanto la normativa exige la participación de una firma auditora externa debidamente calificada, como en efecto ha ocurrido a través de PHAROS AUDITORES EXTERNOS CIA. LTDA., dejando en manifiesto que se han observado todos los procedimientos legales para su contratación, en tanto, el accionista señor FERNANDO SEBASTIÁN HIDALGO BARAHONA **MOCIONA:** *“Que la Junta General de Accionistas resuelva ratificar los informes de auditoría inicialmente presentados en a la junta que aprobó los balances iniciales/primarios de los años 2013 y 2014”;* moción que la Presidenta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los accionistas presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede por parte de los accionistas a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.-** El Secretario, contabiliza e indica que corresponde a los accionistas señores: **HIDALGO BARAHONA FERNANDO SEBASTIÁN, HIDALGO BARAHONA JUAN FRANCISCO, HIDALGO BARAHONA JULIO GONZALO E HIDALGO BARAHONA OLIVIA ELVIRA.** No se registra votación **EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES.** Luego de la respectiva votación se aprueba la moción con 44 votos, que representa el capital social pagado de USD. 1,760.00, que contiene el paquete accionario de 44 acciones y que corresponde al 88% del total de acciones de la empresa; por lo tanto los accionistas por mayoría de votos del capital pagado de la empresa; y, en unanimidad de la voluntad de los presentes que representan el 100% del capital pagado concurrente, **RESUELVEN:** Ratificar los informes de auditoría externa presentados por la firma PHAROS AUDITORES EXTERNOS, que son concordantes con los estados financieros rectificatorios de los ejercicios 2013 y 2014 de la compañía **FLORÍCOLA SAN ANTONIO SOCIEDAD ANÓNIMA, FLORSANTA.**

financieros rectificatorios de los ejercicios 2013 y 2014 de la compañía **FLORÍCOLA SAN ANTONIO SOCIEDAD ANÓNIMA, FLORSANTA.**

CUATRO.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y sus anexos como consecuencia de la rectificación de los ejercicios económicos 2013 y 2014.- Entregada la palabra por parte de Presidencia, el señor Fernando Hidalgo Barahona procede a entregar a los asistentes una copia de su informe de fecha 11 de septiembre del 2019, el mismo que constituye documento fundamental para la corrección de los balances rectificatorios, de los periodos mencionados, por lo que el accionista señor Julio Hidalgo Barahona, **MOCIONA:** *"Que la junta general extraordinaria de accionistas resuelva aprobar los estados financieros rectificatorios de los ejercicios económicos 2013 y 2014; por cuanto ha quedado sustentado legal, técnica y económicamente los ajustes contables efectuados; consecuentemente se deberá realizar las declaraciones sustitutivas respectivas ante el Servicio de Rentas Internas y cualquier procedimiento que debe corregirse como consecuencia de estas rectificaciones, para lo cual en primero orden se dispone que el administrador solicite la aprobación de los mismos ante la Superintendencia de Compañías, presente cuanto documento sea necesario y realice las gestiones legales del caso que lleven a la autorización de estos nuevos estados financieros y solicita sea agregado como habilitante a esta acta de junta, para los efectos legales pertinentes";* moción que la presidenta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los accionistas presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede por parte de los accionistas a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.-** El Secretario, contabiliza e indica que corresponde a los accionistas señores: **HIDALGO BARAHONA JUAN FRANCISCO, HIDALGO BARAHONA JULIO GONZALO E HIDALGO BARAHONA OLIVIA ELVIRA. No se contabiliza votación EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES.** Conforme el Art. 243 de la Ley de Compañías, concordante con el Art.17 del Reglamento de Juntas, los votos del accionista **FERNANDO HIDALGO BARAHONA** no se computan, quedando el capital social para efectos de la contabilización de votos en el presente punto, de la siguiente manera: **HIDALGO BARAHONA JUAN FRANCISCO 8 VOTOS (30.77%), HIDALGO BARAHONA JULIO GONZALO 8 VOTOS (30.77%) E HIDALGO BARAHONA OLIVIA ELVIRA 10 VOTOS (38.46%).** En virtud de los cual se aprueba la presente moción en unanimidad del 100% del capital pagado presente y facultado para el voto; y, **RESUELVEN:** **i)** Aprobar la rectificación de los estados financieros de los años 2013 y 2014, hecho lo cual el administrador se servirá coordinar con los asesores legales y contables a efectos de que procedan a realizar cuanto trámite sea pertinente a efectos de corregir y rectificar dicha información.; **ii)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente; y, el mismo sea utilizado para el proceso de rectificación de estados financieros a gestionarse ante la Superintendencia de Compañías y sea utilizado para cualquier proceso de regularización financiera y legal que sea requerido.

CINCO.- Conocer y resolver la pertinencia de rectificar o reajustar los valores que fueron registrados y posteriormente declarados como utilidades anuales y su distribución a los accionistas de la compañía, considerando los balances rectificatorios de los años 2013 y 2014; de acuerdo a las disposiciones legales y términos establecidos en el estatuto social de la empresa.- El Gerente interviene, luego de pedir la palabra a Presidencia, quien para este punto confiere una copia de la carpeta que contiene los estados financieros rectificatorios y

sus anexos de los ejercicios económicos 2013 y 2014, entre otros, señalando que dichos ajustes eran imprescindibles realizarlos para cumplir con las disposiciones legales y contables que debían ser corregidas, indicando que en el período 2013 no se realizaron cambios por tanto las cifras de utilidades fueron aquellas y se ratifica en las constantes en el balance actual como anterior; a diferencia del año 2014 en la que inicialmente se reportó un saldo menor, no obstante por los balances rectificatorios se estableció valores sustanciales como pérdidas en la compañía; en tanto, **MOCIONA:** *“Que la Junta General de Accionistas proceda a aprobar la no distribución de utilidades del ejercicio económico 2013, una vez que se segregue la participación a trabajadores y las reservas legales correspondientes; en atención al período 2014 no hay nada que dirimir por cuanto como consecuencia de los balances rectificatorios la situación financiera refleja pérdida en la compañía”*; moción que la Presidenta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los accionistas presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede por parte de los accionistas a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaría: **VOTACIÓN A FAVOR.-** El Secretario, contabiliza e indica que corresponde a los accionistas señores: **HIDALGO BARAHONA FERNANDO SEBASTIÁN, HIDALGO BARAHONA JUAN FRANCISCO, HIDALGO BARAHONA JULIO GONZALO E HIDALGO BARAHONA OLIVIA ELVIRA. No se registra votación EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES.** Luego de la respectiva votación se aprueba la moción con 44 votos, que representa el capital social pagado de USD. 1,760.00, que contiene el paquete accionario de 44 acciones y que corresponde al 88% del total de acciones de la empresa; por lo tanto los accionistas por mayoría de votos del capital pagado de la empresa; y, en unanimidad de la voluntad de los presentes que representan el 100% del capital pagado concurrente, **RESUELVEN:** Aprobar la moción presentada por el Gerente General en su integridad.

SEIS.- Conocer la situación legal y la causa de la declaración de disolución emitida por la Superintendencia de Compañías; y, la forma de cómo superar la disolución de la empresa.- La señora Presidenta toma la palabra y expone: Como es de su conocimiento, la compañía FLORÍCOLA SAN ANTONIO SOCIEDAD ANÓNIMA FLORSANTA., entro en un proceso de disolución a partir de la emisión y posterior inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 24 de diciembre del 2013, bajo el número de repertorio 43887, número de inscripción 5056 del registro: libro de registro mercantil, de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.0274 de fecha 19 de enero del 2012 emitida por la Ab. Patricia Chiriboga Sánchez por encontrarse incurso en la causal prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, esto es por registrar pérdidas acumuladas que al 31 de diciembre del 2010, representan el 14.694,342% del capital social y reservas. El artículo 361 de la Ley de Compañías, numeral 6, dispone: “Art. 361.- Las compañías se disuelven: (...) 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital (...)”. De lo cual se informa a los accionistas que la información financiera de los años 2013 al 2017 que se encontraba pendiente en su momento fue remitida a la Superintendencia de Compañías, no obstante por los errores y ajustes nos encontramos realizando un proceso de balances rectificatorios el que se estima concluir a fines del mes de noviembre del 2019, con lo cual se remitirá la información financiera del 2018. Las pérdidas que se puedan verificar en los periodos 2013 al 2017, se estima la junta las absorba contra las cuentas en positivo que refleja en su patrimonio; con lo que se estaría superando las causales de disolución en las que se encontraría incurso, posterior y de forma inmediata se iniciarán los procesos de

correspondiente; al respecto los accionistas presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede por parte de los accionistas a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaría: **VOTACIÓN A FAVOR.-** El Secretario, contabiliza e indica que corresponde a los accionistas señores: **HIDALGO BARAHONA FERNANDO SEBASTIÁN, HIDALGO BARAHONA JUAN FRANCISCO, HIDALGO BARAHONA JULIO GONZALO E HIDALGO BARAHONA OLIVIA ELVIRA. No se registra votación EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES.** Luego de la respectiva votación se aprueba la moción con 44 votos, que representa el capital social pagado de USD. 1,760.00, que contiene el paquete accionario de 44 acciones y que corresponde al 88% del total de acciones de la empresa; por lo tanto los accionistas por mayoría de votos del capital pagado de la empresa; y, en unanimidad de la voluntad de los presentes que representan el 100% del capital pagado concurrente, **RESUELVEN:** Aprobar la moción presentada por el Ing. Fernando Hidalgo Barahona, en calidad de Gerente General de la empresa.

Una vez que se ha tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, la Señora Presidenta concede un receso de cuarenta minutos para la elaboración del acta correspondiente.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta por intermedio de Secretaria, la misma que es consultada si existe alguna observación a los accionistas presentes; al no existir otra observación y por encontrarse presente la mayoría del capital pagado, seda por aprobado el contenido del acta y la presente junta.

Se levanta la Junta General extraordinaria a las 17:30 PM.


Olivia Elvira Hidalgo Barahona
Presidenta


Fernando Sebastián Hidalgo Barahona
Secretario


María Andrea Solórzano Zambrano
Comisaria

RAZÓN.-Siento como tal, la que la Junta General extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA FLORÍCOLA SAN ANTONIO SOCIEDAD ANÓNIMA, FLORSANTA**, se celebró válidamente en el lugar, fecha y horas señaladas, con la concurrencia del 88% del capital social pagado.-Lo Certifico.


Fernando Sebastián Hidalgo Barahona
Secretario

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**